



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 15 de octubre de

2026

RES - SAGYP - N° 743 / 2026

VISTO:

La actuación TAE A-01-00024148-9/2026 caratulado "*D.G.C.C. S/ CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE SOPORTE TÉCNICO CON RMA, SUSCRIPCIONES Y MONITOREO CISCO CON GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PODER JUDICIAL*"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 563/26, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se llamó a Licitación Pública N° 2-0030-LPU26, de etapa única y bajo la modalidad de llave en mano, por la contratación de un servicio integral de soporte técnico con RMA, suscripciones y monitoreo Cisco con gestión de la infraestructura tecnológica del Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses tres millones novecientos ochenta y siete mil setecientos veintinueve con 10/100 (USD 3.987.729,10), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas el día 9 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 9 de septiembre de 2026 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 152158/26), dejándose constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (CUIT N° 30-61075313-9) por la suma de dólares estadounidenses tres millones novecientos veintiséis mil seiscientos dieciocho con 06/100 (USD 3.926.618,06), la cual obra vinculada como Adjuntos 152161/26 y 152165/26.

Que, a su turno, la Dirección General de Informática y Tecnología, en su carácter de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

órgano técnico, indicó que. la propuesta presentada por la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los renglones 1 a 11. En tal sentido, y toda vez que el monto total ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial, dicha Dirección propició la adjudicación de la totalidad de los renglones a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., por resultar su propuesta técnicamente admisible y económicamente conveniente (Adjunto 156837/26).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 168350/26) y manifestó que *"...la oferta presentada por la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. debe ser considerada admisible por encontrarse inscripta en el RIUPP, por cumplir con los requisitos administrativos y económicos establecidos en la normativa y los Pliegos que rigen esta contratación, y por haber expresado el área técnica en su informe ADJ 156837/26 que "la propuesta de TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. cumple con las especificaciones técnicas analizadas para los renglones 1 a 11". E*en ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el inc. 6.d) de la cláusula 99 del Reglamento aprobado por Res. CM 276/20 y sus modificatoria, concluyó que corresponde preadjudicar la presente contratación al oferente TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. por la suma total de dólares estadounidenses tres millones novecientos veintiséis mil seiscientos dieciocho con 06/100 (USD 3.926.618,06).

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 168361/26), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 7467 (v. Adjuntos 168360/26 y 175457/26) y se notificó el Dictamen en cuestión a la firma oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 168351/26.

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Que cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0030-LPU26.

Que, en consonancia con lo antedicho, corresponderá adjudicar la Licitación Pública N° 2-0030-LPU26 a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. por la suma de dólares estadounidenses tres millones novecientos veintiséis mil seiscientos dieciocho con 06/100 (USD3.926.618,06), ello de conformidad con lo propiciado en el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas y lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la mentada Licitación Pública.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15402/2026.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0030-LPU26 de etapa única y bajo la modalidad de llave en mano, por la contratación de un servicio



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

integral de soporte técnico con RMA, suscripciones y monitoreo Cisco con gestión de la infraestructura tecnológica del Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase la Licitación Pública N° 2-0030-LPU26 a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (CUIT N° 30-61075313-9) por la suma de dólares estadounidenses tres millones novecientos veintiséis mil seiscientos dieciocho con 06/100 (USD 3.926.618,06), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por comunicación oficial por SISTAE a la Dirección de General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: jueves, 15 octubre
2026 10:30:50